

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 93
SERIE 2015-2016**

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por los señores y señoras; Ada Álvarez Conde; Carlos Ávila Pacheco; Yvette Del Valle Soto; Carlos R. Díaz Vélez; Javier Gutiérrez Aymat; Claribel Martínez Marmolejos; Aixa Morell Perelló; Ángel Ortiz Guzmán; Antonia Pons Figueroa; Iván O. Puig Oliver; Marco A. Rigau Jiménez; Aníbal Rodríguez Santos; José E. Rosario Cruz y Jimmy Zorrilla Mercado.

Referido a la(s) Comisión(es) de: Desarrollo Social, Comunitario y Asuntos de Género

Fecha de presentación: 11 de abril de 2016

RESOLUCIÓN

PARA APROBAR UN CONTRATO ENTRE EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN Y EL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA FAMILIA (ADSEF), SOBRE SERVICIOS DE PREVENCIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDA TEMPORAL PARA FAMILIAS NECESITADAS (TANF), PROYECTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS: AUTOSUFICIENCIA Y PREVENCIÓN; Y PARA OTROS FINES.

- 1 **POR CUANTO:** El artículo 14.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según
- 2 enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado
- 3 de Puerto Rico de 1991", dispone que el Municipio podrá contratar con cualquier
- 4 agencia del Gobierno Central o del Gobierno Federal para realizar, por su propia

1 administración o mediante contrato, cualquier estudio, trabajo, obras o mejoras
2 públicas de cualquier agencia pública del Gobierno Central o del Gobierno Municipal
3 desarrollen o lleven a cabo para el municipio cualquier estudio, trabajo, obra o mejora
4 pública municipal. Asimismo, podrá otorgar contratos con dichas agencias o con
5 cualquier otro municipio para el desarrollo, administración y operación en forma
6 conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios a la
7 ciudadanía.

8 **POR CUANTO:** El inciso (a) del artículo citado dispone que todo contrato que se otorgue de
9 conformidad con el mismo, deberá ser aprobado mediante resolución por la Legislatura
10 Municipal de cada municipio que sea parte del mismo.

11 **POR CUANTO:** Como parte de los compromisos de la Administración Municipal de nuestra
12 Ciudad Patria, está el de ampliar y mejorar la gama de servicios de apoyo que brinda
13 el Municipio para que las familias más necesitadas puedan encaminarse a la
14 autosuficiencia.

15 **POR CUANTO:** La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), del
16 Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, administra el
17 Programa Federal de Asistencia Temporerá para Familias Necesitadas (TANF por sus
18 siglas en inglés). El Programa TANF persigue cuatro postulados: proveer asistencia a
19 las familias necesitadas, promover la auto-suficiencia en las personas jefas de familia
20 con actividades dirigidas a la preparación para el empleo, prevenir o reducir embarazos
21 fuera del matrimonio y, fomentar la maternidad y la paternidad responsable.

22 **POR CUANTO:** Para atender estos postulados ADSEF otorga fondos a proyectos que ofrezcan
23 servicios de apoyo, adiestramiento y actividades de desarrollo personal para las
24 familias participantes.

25 **POR CUANTO:** El Proyecto para la Autosuficiencia y Empresarismo Social Comunitario del
26 Municipio de San Juan, es un proyecto de prevención que ofrece servicios de
27 asistencia a familias necesitadas de capacitación y orientación para prevenir

1 embarazos no planificados y la autosuficiencia de las familias por medio de un enfoque
2 integral.

3 **POR CUANTO:** ADSEF aprobó la propuesta relacionada al Proyecto presentada por el Municipio
4 de San Juan para el año fiscal 2015-2016. En base a ello, ADSEF pagará al Municipio
5 por los servicios contratados hasta un máximo de ciento cuarenta y dos mil setecientos
6 cuarenta dólares (\$142,740.00). Dicho presupuesto se desglosa de la siguiente forma:

7	PARTIDA ADMINISTRATIVA	CANTIDAD
8	Salarios de puestos administrativos	\$21,420.00
9	TOTAL	\$21,420.00
10	PARTIDA DE SERVICIOS	CANTIDAD
11	Salarios de los puestos de servicio directo	\$21,420.00
12	Materiales educativos	\$3,000.00
13	Actividades para participantes	\$96,900.00
14	TOTAL	\$121,320.00
15	PRESUPUESTO TOTAL	\$142,740.00

16
17 **POR CUANTO:** A los fines de cumplir con el Plan de Trabajo que se presentó junto a la
18 propuesta y a fin de viabilizar el reembolso por la prestación de estos servicios, es
19 necesario formalizar el contrato correspondiente.

20 **POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO**
21 **RICO:**

22 **Sección 1ra.:** Aprobar un contrato entre el Municipio Autónomo de San Juan y el
23 Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Administración de
24 Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF), sobre servicios de prevención del Programa
25 de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF), Proyecto para el Desarrollo Integral de
26 las Familias: Autosuficiencia y Prevención, borrador del cual se incluye. Este contrato podrá
27 ser renovado mientras sus condiciones sustantivas no sean alteradas.

28 **Sección 2da.:** Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte adviniere
29 incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal
30 incompatibilidad.

1 **Sección 3ra.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
2 aprobación.